



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# *Resolución Gerencial General Regional*

## *Nº 1077-2012/GOB.REG-HVCA/GGR*

*Huancavelica, 25 OCT 2012*

**VISTO:** El Informe N° 303- 2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, con Proveído N° 555551/GOB.REG.-HVCA/GG; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Gerencia General Regional posee la facultad de designación de Comités Especiales en virtud de la Resolución Ejecutiva Regional N° 040 -2012/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 31 de enero del 2012;

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que el titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, de conformidad con el artículo 31° del citado dispositivo legal, los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización, desarrollo y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta que la buena pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso;

Que, de acuerdo con el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado y 33° del Reglamento el Comité Especial estará conformado por tres integrantes titulares con sus respectivos suplentes;

Que, siendo así, mediante Informe N° 303- 2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, la Oficina Regional de Administración, solicita la conformación de un Comité Especial Ad Hoc, para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el Artículo 31° del Reglamento, en el Proceso de Selección de Licitación Pública, cuyo objeto contractual está destinado a la contratación de los siguientes bienes:

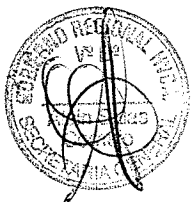
1.- **“ADQUISICION DE UNIDADES MOVILES PARA EL PROYECTO INSTALACION E IMPLEMENTACION DE UNIDADES MOVILES CON SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN LA PROVINCIA DE ACOBAMBA- REGION HUANCAVELICA”.**

2.- **“ADQUISICION DE UNIDADES MOVILES PARA EL PROYECTO INSTALACION E IMPLEMENTACION DE UNIDADES MOVILES CON SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA- REGION HUANCAVELICA”.**

Que, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008.EF, respectivamente;

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional Nº 1077-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 OCT 2012

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- CONSTITUIR**, el Comité Especial Ad Hoc para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el artículo 31º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el proceso de Selección, Licitación Pública, cuyo objeto contractual está destinado a la contratación de los siguientes bienes:

1.- "ADQUISICION DE UNIDADES MOVILES PARA EL PROYECTO INSTALACION E IMPLEMENTACION DE UNIDADES MOVILES CON SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA PROVINCIA DE ACOBAMBA- REGION HUANCAVELICA".

2.-"ADQUISICION DE UNIDADES MOVILES PARA EL PROYECTO INSTALACION E IMPLEMENTACION DE UNIDADES MOVILES CON SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA- REGION HUANCAVELICA":  
El mismo estará conformado por:

**COMITÉ ESPECIAL AD HOC**

| Nº | MIEMBROS TITULARES            | MIEMBROS SUPLENTE               |
|----|-------------------------------|---------------------------------|
| 01 | GUILLERMO QUISPE TORRES       | FREDY ANGEL RUIZ APACLA         |
| 02 | RODOLFO JAIME ORTIZ ZUASNABAR | TEOBALDO QUISPE GUILLEN         |
| 03 | HUMBERTO JOEL FLORES PACHECO  | MERCEDES LUZ SANTIVANEZ SANCHEZ |

**ARTICULO 2º.- COMUNICAR**, el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Dirección Regional de Administración y miembros integrantes del Comité, conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Miguel Angel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

